

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

22823 *Protección. Notificación DP 2010/162 Informe técnico.*

Dado que no se ha podido notificar el informe técnico del Ayuntamiento de Palma de fecha 28 de mayo de 2013, a GONELLA OBLIGADO, ANA TERESA, con DNI 43100071 -A, y para poder seguir adelante la tramitación expediente DP 2010/162 del Negociado de Protección de la Edificación y en relación al inmueble ubicado en la C/ BRONDO, 1, esq. C/ GUIXER, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley 30 /92, de régimen jurídico de le administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y con el 194, del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de le corporaciones locales, a través del presente edicto se le notifica lo siguiente:

Le comunico que:

Como continuación de la tramitación del expediente de Protección de la edificación DP 2010/162, relativo al inmueble situado en C. Can Brondo 1 canto. C. Guixer, os traslado el informe técnico de fecha 28/05/2013, con (ri fecha 05/30/2013), que transcrito dice:

"En contestación a la solicitud del Negociado de Protección de la Edificación de informar sobre el estado del expediente para poder cerrarlo y visto que ha transcurrido un tiempo de dos años desde el inicio del expediente, hay que decir lo siguiente:

. - INFORME:

Se debe presentar la siguiente documentación:

- Una vez finalizada las obras de medidas de apuntalamiento necesario presentar certificado por técnico competente que no existe peligrosidad de carácter público sobre las obras ordenadas o certificado final de obra. Tanto uno o la otra acompañado con fotografía. "

Por lo tanto, se le requiere que , en un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la recepción de esta notificación , aporte la documentación solicitada por el técnico municipal en su informe tal y como prevé el artículo 76 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Para servicio de registro de documentos, caja, así como información general y fiscal, pueden dirigirse a las siguientes oficinas: OAC Avenidas -Edificio Avenidas. Av. Gabriel Alomar, 18; OAC Cort -Pl. Santa Eulalia, 9; OAC Pere Garau - C. Pere Llobera, 9; OAC San Fernando -Av. San Fernando, 42; OAC San Agustín - C. Margaluz, 30; OAC Arenal -Av. América, 11; OAC s'Escorxador - C. Emperatriz Eugenia, 6; OAC Son Ferriol -Av. Cid, 8. Horario de atención al público: Todo el año: de 08.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas). Horario ampliado de octubre a mayo: de 08.30 a 17.00 h de lunes a jueves (OAC Avenidas). Sábados abierto de 09.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma, 5 de diciembre de 2013.

La jefa de departamento de disciplina y seguridad de los edificios.

Por delegación (Decreto de Alcaldía núm. 22906 de 01/12/2011, BOIB núm. 187 de 15/12/2011)

Elvira Salvá Armengod.

